
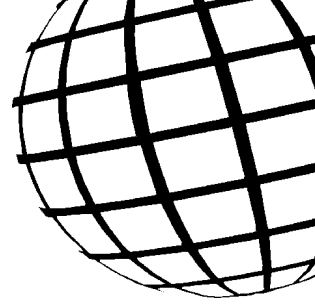


Visiones de orden mundial

 Luis Dallanegra Pedraza



Introducción

Quiero mostrar las visiones dominantes de orden mundial, a partir de las tendencias y de las concepciones teóricas dominantes.

Entre las perspectivas teóricas, existen visiones idealistas y realistas, cada una de las cuales tiene sus propuestas de orden mundial, aunque, en general, la perspectiva idealista resulta dominante en la mayoría de los casos. En los hechos, las tendencias más firmes, orientan al sistema hacia una construcción imperial, generada, particularmente, a partir de los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001 o aprovechando estos acontecimientos, para poder “torcer” las tendencias que giraban alrededor de una agenda dominante en el eje económico, hacia el estratégico-militar, donde EUA tiene ventajas comparativas y competitivas a nivel mundial, exclusivas y excluyentes.

I Perspectivas teóricas

Visiones y propuestas “idealistas” de orden mundial

El **idealismo**¹, a través del “**neo-institucionalismo**” pretende encontrar las mejores formas de “**gobierno**” mundial, así como estatal. Observa que tanto los organismos estatales, como los internacionales han quedado obsoletos y no son más funcionales. Para el **realismo**, el marco jurídico-institucional es una resultante

del orden de hecho y no el generador del orden. Por lo tanto, al cambiar el orden de hecho o desaparecer el sistema, el marco jurídico-institucional pierde vigencia y sólo puede modificarse, adaptándolo o creando otro que responda al nuevo orden (*de hecho*); nunca antes o como forma de (re)generarlo. No obstante, cierta tendencia dominante al idealismo persiste, pretendiendo de manera voluntarista avanzar en el sistema mundial a través de conceptos como “*buenos y malos*”, “*eje del mal*”, “*libertad de comercio*”, “*globalización*”, etc., en forma abstracta, sin ver que la “*dirección*” del sistema está dada por el poder y no por la “*convergencia*” de voluntades “*desiguales*” vigente en el sistema por el mero hecho de “*un Estado un voto*” en las instituciones internacionales.

Si bien la “*comunidad internacional*” está formada por todos los Estados del sistema, se dirige en el



 Dr. en Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Universidad Nacional de Rosario, Argentina). Profesor Titular de Teoría de las Relaciones Internacionales, Política Exterior Argentina y Sistemas Políticos Latinoamericanos Comparados en la Universidad del Salvador, Buenos Aires, Argentina. Profesor de La Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Investigador Científico del “Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas” (CONICET). Director de Doctorado en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario, Argentina

¹ Sobre el significado del “idealismo y realismo” ver DALLANEGRA PEDRAZA, Luis, *Tendencias del orden Mundial: Régimen Internacional*, (Buenos Aires, Edición del Autor, 2001), Cap. IV.



Si bien la “comunidad Internacional” está formada por todos los Estados del sistema, se dirige en el sentido de los poderosos, representados en el G7, el CS de la ONU, la OTAN



sentido de los poderosos, representados en el G7, el CS de la ONU, la OTAN, y no por la AG de la ONU, u organismos regionales manejados por los países de la periferia.

El **neo-institucionalismo** insiste con su propuesta y visión. En 1992, se creó una **Comisión del Gobierno Mundial** presidida por **Ingvar Carlson**, ex Primer Ministro sueco, y por **Shridath Ramphal**, ex Secretario General de la Commonwealth. Además, forman parte de esta comisión unos veinte dirigentes, que en su mayoría han desempeñado o siguen desempeñando funciones importantes en Naciones Unidas y en la UE ².

El **“buen gobierno”** no ha sido definido con precisión. Lo emplean, al referirse al proyecto de orden internacional, como una especie equivalente de instituciones y prácticas favorables a la paz y al desarrollo. Consiste en la idea de que *los go-*

biernos de los Estados no poseen el monopolio del poder legítimo, y de que hay otras instituciones y protagonistas que contribuyen al mantenimiento del orden y participan en la regulación económica y social. Según los neo-institucionalistas, los gobiernos ya no poseen el monopolio de las funciones de mando y arbitraje político, que ahora son ejercidas por una gran gama de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como por empresas privadas y movimientos sociales. Con el buen gobierno quieren significar que todos los protagonistas gubernamentales o no gubernamentales de la política, ejercitan y controlan la autoridad y el poder. Siguiendo los criterios neoliberales establecidos por el Banco Mundial plantean que los gobiernos deben hacer respetar las leyes que permiten el funcionamiento del mercado, especialmente protegiendo la propiedad privada y la seguridad de las inversiones. De la misma manera, la OCDE define el concepto del buen gobierno, como “la utilización de la autoridad política y el ejercicio del control en relación con la gestión de los recursos de una sociedad, con miras al desarrollo económico y social” ³. De esta forma, las autoridades públicas deben crear el entorno que permita funcionar bien a los protagonistas económicos. Según la “Comisión del Gobierno Mundial”, en el plano mundial, la acción llevada a cabo por las ONG, los movimientos de ciudadanos, las empresas transnacionales y los mercados de capitales integrados, contribuyen al buen gobierno ⁴. Esta “Comisión” rechaza algunos de los postulados del realismo, al hacer hincapié en la importancia de las instituciones en la política internacional. Esta perspectiva tiene una larga tradición doctrinal, que se remonta a David Hume y que trata

•••••
² Pierre de Senarclens, “Buen Gobierno y Crisis de los Mecanismos de Regulación Internacionales”, en RICS: <http://www.unesco.org/issj/rics155/senarclensspa.html>. **Pierre de Senarclens** es profesor de relaciones internacionales de la Universidad de Lausana. Ha sido director de la División de los Derechos Humanos, la Democracia y la Paz de la UNESCO (1980-1983). Entre sus obras recientes, figuran: *La Crise des Nations Unies*, (1988), *La Politique Internationale* (1992), y *From Yalta to the Iron Curtain* (1994).

³ OCDE, “Development Assistance Committee Orientations on Participatory Development and Good Governance”, París, OCDE/GD (93) 191, pág. 14, 1993.

⁴ Comisión del Gobierno Mundial, *Our Global Neighborhood: the Report of the Commission on global Governance*, (Oxford, Oxford University Press, 1995), pág. 14.



Entonces la pregunta es ¿quiénes establecen o imponen los objetivos comunes? Ya que no surgen de la comunidad total, sino de aquellos que tiene capacidad de “direccionamiento”, que son los menos.



Creo que ya falla al hablar de “**sociedad internacional**” que implica un alto índice de “racionalidad” en las relaciones, cuando en el sistema mundial predominan los lazos basados en el interés y el poder, mostrando características mucho más primitivas, presentes en la “comunidad”⁹. *Toda la institucionalización alcanzada durante el siglo XX no alcanza para hacer mínimamente una “sociedad internacional”.*

Para Rosenau, un ejemplo típico de “buen gobierno sin gobierno”, es un sistema de gestión dirigido por valores y empresas comunes, que se impone a partir de una lógica consensual y que no exige necesariamente medios coercitivos.

La pregunta que uno se hace frente a esta afirmación, es si hay tal grado de *convergencia de voluntades* como para que haya un orden mundial descentralizado.

Rosenau dice que si las acciones de los gobiernos consideran apoyar-

se en una autoridad formal y en poderes de policía, las acciones del buen gobierno parecen surgir de iniciativas que expresan objetivos comunes.

Entonces la pregunta es ¿quiénes establecen o imponen los objetivos comunes? Ya que no surgen de la comunidad total, sino de aquellos que tiene capacidad de “direccionamiento”, que son los menos.

Rosenau insiste en que en la esfera de las relaciones internacionales, el buen gobierno se lleva a cabo, antes que nada, mediante acuerdos y prácticas de los Estados, *sobre todo de las grandes potencias*. El buen gobierno sería por consiguiente un sistema de normas realizadas por *acuerdo de la mayoría*, y permitiría que los proyectos colectivos se concretasen sin la autoridad formal y la sanción concreta de los gobiernos.

Insisto con las preguntas: *¿cuántos Estados son “la mayoría”?*

Para Rosenau, las organizaciones intergubernamentales, así como las formas de regulación informal o dinamizadas por ONG’s o empresas transnacionales, también formarían parte integrante del buen gobierno.

En general hace una gran mezcla. Una cosa son los “**repartidores supremos de poder**”, como los grandes Estados, ciertos actores transnacionales, etc., y otra son los “**reguladores**” de los “**repartos**” establecidos, tales como las organizaciones intergubernamentales¹⁰.

La apología del neoliberalismo

Hacia fines de los ‘80 se comenzó a concretar un proceso que se venía arrastrando desde principios de los ‘70, generando una nueva definición de la articulación entre el Estado y el mercado y, en un plano más general, entre la autoridad política y la sociedad civil. Ya desde principios

9 Sobre el tema, Tönnies, Ferdinand, Comunidad y Sociedad, (Buenos Aires, Edit. Losada, 1947). Esto fue bien desarrollado por Puig, Juan Carlos, Derecho de la Comunidad Internacional, (Bs. As., Depalma, 1974), Vol. I, Parte General. También lo he analizado en DALLANEGRA PEDRAZA, Luis, Tendencias del Orden Mundial: Régimen Internacional, (Buenos Aires, Edición del Autor, 2001), Cap. VI.

10 Este es un tema muy bien estudiado por Puig, Juan Carlos, Derecho de la Comunidad Internacional, (Bs. As., Depalma, 1974), Vol. I, Parte General.

de los '70 se había comenzado a gestar un desmoronamiento del sistema de Bretton Woods, a partir de la *declaración de inconvertibilidad del dólar en oro* por parte del gobierno norteamericano de Richard Nixon, que se profundizó con la *eliminación de las restricciones a los mercados financieros*. El endeudamiento de los poderes públicos obligó a los gobiernos a "obtener mejores resultados con menos recursos", así como a *utilizar métodos de gestión administrativa copiados del sector privado por considerarse que el rendimiento de éste era mayor*. El resultado de todo ello ha sido que en varios países de la OCDE se registró **una tendencia a desnacionalizar algunas empresas estatales**, e incluso a privatizar algunos servicios públicos.

Las concepciones neoliberales han llegado a ser dominantes en las instituciones internacionales, ya que todas defienden la misma lógica económica y política, inclusive en la UNCTAD que fue creada merced a presiones del Tercer Mundo



El FMI y el Banco Mundial (BM), apoyados por las grandes potencias económicas, han fomentado la aplicación de programas de ajuste estructural de inspiración liberal. La hegemonía prácticamente universal del mercado capitalista después de la desintegración de la URSS en 1991, ha impedido que emerjan ideologías alternativas a la liberal. Las sociedades se ven obligadas a adoptar valores establecidos por la ideología dominante. Esto tiende a invalidar

las concepciones tradicionales de la soberanía estatal. **Francis Fukuyama** en su pensamiento desarrollado en el *"Fin de la Historia"* considera a esto como que viene a ser el advenimiento de una forma de **"consenso planetario" sobre los principios de la democracia liberal, la superioridad del mercado capitalista, y las formas de organización social moderna** ¹¹. Esto, se condice con la dificultad, provisoria, de que asomen ideologías alternativas. Se trata de un problema de poder, no de "consensos". Resulta muy complejo alcanzar "consensos" en un mundo estratificado. **Richard Rosencrance** cree que, en un futuro previsible, *"la única civilización internacional digna de tal calificativo será la procedente de la cultura económica dominante del mercado mundial"* ¹².

La expansión del *régimen de la "democracia liberal"* se ha convertido, merced al poder de la ideología dominante y de los que la "direccionan", en una referencia inevitable. Las concepciones neoliberales han llegado a ser dominantes en las instituciones internacionales, ya que todas defienden la misma lógica económica y política, inclusive en la UNCTAD ¹³ que fue creada merced a presiones del Tercer Mundo, en los '60, para impugnar las estructuras internacionales dominantes. Los conceptos económicos clásicos del siglo XIX relativas a la función limitada del Estado volvieron a ponerse de moda. En regiones como Africa Subsahariana, el poder conferido por el Estado es un botín que se reparte en

•••••
¹¹ Francis Fukuyama, *The End of History and the Last Man*, (Penguin Books, 1992), págs. XIV-XV.

¹² Rosencrance, Richard, "The Rise of the Virtual State", *Foreign Affairs*, Julio-Agosto de 1996, pág. 45.

¹³ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, por sus siglas en inglés.



función de vínculos de clientelas y etnias¹⁴. Lo propio se puede decir de América Latina donde los gobiernos que pretenden constituirse en alternativas diferentes al neoliberalismo, son atacados desde adentro y desde afuera.

¿El fin de la política?

Tal y como se define, la problemática del "buen gobierno" refleja el planteamiento utilitarista que ha predominado en las ciencias sociales norteamericanas. Es la prolongación de una corriente de pensamiento de *inspiración funcionalista*. El "*buen gobierno sin gobierno*" es un exponente de esta evolución. Según esta corriente, la función de los Estados no ha desaparecido, pero otras estructuras organizativas animadas por nuevos protagonistas de la sociedad civil operan paralelamente, para presionar o ver la forma de que aquellas funciones que las administraciones públicas no han sido capaces de asumir correctamente se realicen. También hay que reconocer que han aparecido ciertos protagonistas que pretenden hacer que el Estado lleve a cabo ciertas funciones, en beneficio de determinados sectores y de la ideología dominante, por ejemplo: las *calificadoras de riesgo país*, los *organismos como el FMI y el BM*, la *banca privada*, etc. Las relaciones de poder e influencia entre todos estos actores, son tan difusas y están tan incrustadas en negociaciones y procedimientos de adopción de decisio-

nes de tanta complejidad, que parecen no ser controladas por un poder político claramente identificable. Los países de la OCDE, han establecido relaciones de integración tan complejas, que resulta difícil localizar en su esfera de soberanía estatal la realización de un sinnúmero de políticas, que son objeto de negociaciones. El sistema político ya no está solamente estructurado por decisiones gubernamentales, sino por un conjunto denso y complejo de redes y regímenes de "gestión" -*más que de cooperación*- funcional. El *neoinstitucionalismo* tiene una visión que se abstrae totalmente del eje de poder dominante. Considera que la irrupción de las empresas transna-

*E*l sistema político ya no está solamente estructurado por decisiones gubernamentales, sino por un conjunto denso y complejo de redes y regímenes de "gestión"



cionales en el campo de la vida pública es un cambio positivo que permite compensar las carencias gubernamentales. Más allá de lo positivo o no, deja ver que el Estado ha perdido su rol participativo dominante y la creación de nuevas instituciones no le devolverá sus funciones ni su participación.

Oran R. Young dice que, en toda una serie de circunstancias, los gobiernos son incapaces de satisfacer las crecientes demandas de "buen gobierno", y de ahí la necesidad de fomentar la participación de otros protagonistas no estatales. Este autor enmarca sus análisis en una corriente que denomina "*institucionalismo neoliberal*"¹⁵.



14 Sobre el particular ver a Achill Mbembe, "Une économie de prédation. Les rapports entre la rareté matérielle et la démocratie en Afrique subsaharienne" en *Foi et développement*. Centre Lebrét, N° 241, marzo-abril de 1996.

15 Oran R. Young, *International Governance. Protecting the Environment in a Stateless Society*, (Ithaca, Cornell University Press, 1994), pág. X.



mutaciones estructurales y la mundialización han tenido el efecto de disminuir el interés de los países industrializados por la ONU. Los Estados que hoy forman parte de la OCDE han anudado entre sí lazos de interdependencia muy fuertes, que descansan en redes de cooperación importantes. En su mayoría disfrutan de un nivel de seguridad internacional relativamente elevada, por formar parte de la OTAN o por contar con su protección indirecta. Estas pueden ser causas por las que a los Estados desarrollados poco les importa la ONU y otros organismos, y sí les interesa que funcionen el FMI, el BM, la OMC y la OTAN. En el marco de la OMC los gobiernos tienen que negociar entre sí, al mismo tiempo que negocian en el plano interno con los partidos y grupos de presión nacionales. El aumento cuantitativo y cualitativo de los actores no estatales, como las empresas transnacionales, las organizaciones inter-

La globalización no convierte en realidad la utopía de una “aldea planetaria” en la que todos sus habitantes serían vecinos gracias a las redes de intercambios y la convergencia de los modos de vida



gubernamentales y las ONG's, está influyendo de forma diversa en el curso de la política internacional. Con mayor frecuencia que antes, los gobiernos tienen que llegar a acuerdos con estos actores que persiguen objetivos muy distintos y contribuyen a veces al desarrollo y la gestión de mecanismos de regulación internacional. *Como consecuencia, las instituciones de las Naciones Unidas*

son menos útiles para los países de la OCDE, ya que la mayoría de las funciones que tenían encomendadas pueden ser desempeñadas por otros mecanismos de cooperación, o por protagonistas privados y no gubernamentales que pueden ser controlados más fácilmente y resultan más eficaces. No obstante, las consideraciones sobre el “buen gobierno” son emitidas con mucha frecuencia por personas que parecen confundir el ámbito de los países de la OCDE con el de la política internacional. Contrariamente a algunas ideas de moda, la globalización no convierte en realidad la utopía de una “aldea planetaria” en la que todos sus habitantes serían vecinos gracias a las redes de intercambios y la convergencia de los modos de vida. Esta noción crea ilusiones porque el desarrollo de los nuevos medios de comunicación ha correspondido a una concentración cada vez más intensa de las actividades económicas en los centros de negocios de ciudades como Nueva York, Los Angeles, Londres, Tokio, París, Francfort, Sao Paulo, Hong Kong, Singapur, México. La globalización no es igualitaria; se dirige en el sentido de los más poderosos y siguiendo sus intereses. Lo esencial de las actividades económicas modernas se desarrolla en grandes ciudades que tienen los domicilios sociales e incluso los centros de producción de las grandes empresas, así como las sedes de bancos, compañías de seguros, calificadoras de riesgo, bufetes de abogados y asesorías, y también de las mayores sociedades financieras ²¹.

Se ha vuelto, en parte, obsoleto el modelo del Estado que dispone

21 Sobre el particular, ver Saskia Sassen, *Cities in World Economy*, (Londres, Pine Forge Press, 1994), págs. 4-5.

nueva construcción política, pero que *abandona el esquema tradicional "piramidal"*, basado en el equilibrio de poderes, para orientarse en el sentido de una "red". Castells se pregunta, hasta qué punto la negación del Estado-Nación no es una nueva exageración del neoliberalismo, feliz de anunciar la apertura definitiva de las puertas al campo del mercado. No obstante considera, al igual que otros, que el Estado-Nación es cada vez menos capaz de controlar la globalización de la economía, los flujos de información, los medios de comunicación y las redes criminales. Al menos en el ámbito de la UE, se ha pasado, según Manuel Castells, a vivir en una nueva forma política: el "Estado red". Es un Estado hecho de Estados-Nación, de naciones sin Estado, de Gobiernos autónomos, de ayuntamientos, de instituciones europeas de todo orden y de instituciones multilaterales como la OTAN y las Naciones Unidas, y también de actores transnacionales. Todas esas instituciones están, además, cada vez más articuladas en **redes de organizaciones** no gubernamentales u organismos intermedios. Para Manuel Castells, no estamos ante el fin del Estado, ni siquiera del Estado-Nación, sino ante el surgimiento de una forma superior y más flexible de Estado que engloba a las anteriores ²⁵. **Hardt y Negri** observan también una nueva forma de *construcción imperial* ajena a la tradicional, pero que *sigue siendo "piramidal"*. Algunos sostienen que **EUA es el líder mundial y única superpotencia**, y otros lo denuncian como un opresor imperialista. Ambos puntos de vista se basan en la suposición de que **EUA ha reemplazado a las naciones europeas en el manejo del poder mundial**. Si el siglo XIX fue un siglo británico, entonces el siglo XX ha sido un siglo de EUA. Si la modernidad fue europea, entonces la postmodernidad es

de **EUA** ²⁶. La **hipótesis básica** de Hardt y Negri, es que una nueva forma imperial de soberanía está emergiendo, y contradice ambos puntos de vista. *EUA no puede, e incluso, ningún Estado-Nación puede hoy, constituir el centro de un proyecto imperialista*. El imperialismo ha concluido. Ninguna Nación será líder mundial, del modo que lo fueron las naciones modernas europeas ²⁷.

Desde esta perspectiva, debe considerarse: **1) el concepto de Imperio** incluye a un régimen que abarca a la totalidad espacial, o que gobierna sobre todo el mundo. **Ninguna frontera territorial limita su reinado. 2) El concepto de Imperio** no se presenta a sí mismo como un régimen histórico originado en la conquista típica del imperialismo, sino como un **orden**.

Estaríamos en una etapa de *transición* desde el derecho soberano de los Estados-Nación y el derecho internacional que provino de allí, hacia las primeras figuras globales

25 Castells, Manuel, La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura, Fin del Milenio, Volumen III, (México DF, Editorial Siglo XXI, 1997). Traducción de Carmen Martínez Gimeno. Original en Inglés año 1997. Este tema, lo he trabajado, junto a otras 5 hipótesis sobre el futuro del Estado-Nación, en DALLANEGR PEDRAZA, Luis, Tendencias del Orden Mundial: Régimen Internacional, (Buenos Aires, Edición del Autor, 2001), Cap. II.

26 Para Manuel Castells, la postmodernidad es europea, toda vez que ceden soberanía en aras de una construcción superior. Castells, Manuel, La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura, Fin del Milenio, Volumen III, (México DF, Editorial Siglo XXI, 1997). Traducción de Carmen Martínez Gimeno. Original en Inglés año 1997. También ver sobre la postmodernidad europea y la modernidad de EUA a, Cooper, Robert, The Post-Modern State and the World Order, (New York, McGraw Hill, 1996).

27 Sobre el concepto de Imperio, ver Maurice Duverger, "Le concept d'empire", en Maurice Duverger, Ed. Le concept d'empire (Paris: PUF, 1980), pág. 5-23. Duverger divide los ejemplos históricos en dos modelos primarios, con el Imperio Romano por un lado y el Chino, Árabe, Mesoamericano y otros Imperios, por otro. El análisis de Hardt y Negri pertenece básicamente al lado Romano porque este es el modelo que ha animado la tradición Euro-americana que ha desembocado en el orden mundial contemporáneo.

postmodernas del **derecho imperial**. Para Hardt y Negri, **la noción de orden internacional** que la modernidad europea ha propuesto y repropuesto, al menos desde la Paz de Westfalia, **se halla en crisis** ²⁸. Según Hardt y Negri el nacimiento de la ONU reinició, consolidó y extendió este orden jurídico internacional, que fue al principio europeo, pero progresivamente se ha vuelto completamente global.

A mi criterio, Hardt y Negri confunden y mezclan el rol de los **"repartidores supremos"** -poder- como EUA o las potencias europeas con el de los **"reguladores"** -encargados de que se cumpla el "orden de repartos"- como la ONU.

La idea **"kelseniana"** ²⁹ de que el derecho se volviera una **"organización de la humanidad y pudiera identificarse con la suprema idea ética"** muestra la perspectiva cargada de **idealismo-juridicista** del planteo de Hardt y Negri. Para ellos, **Hans Kelsen, quiso ir más allá de la lógica del poder en las relaciones internacionales, de modo que "los Estados particulares puedan ser vistos jurídi-**

camente como entidades de igual rango" y así podría formarse un **"Estado mundial y universal"**, organizado como una **"comunidad universal superior a los Estados particulares, incorporándolos a todos dentro de sí misma"** ³⁰. Esto, más allá de ser ingenuo en cuanto a sus objetivos, epistemológicamente, es pretender mostrar que la ciencia política y el derecho operan a compartimentos estancos. Querer separar la lógica del poder y el derecho, es no comprender el funcionamiento del sistema político, sea estatal o internacional. El derecho, termina reflejando e institucionalizando, la lógica del poder. De por sí, no es esto, justamente, lo que está haciendo el gobierno de George W. Bush, ni lo que vino haciendo históricamente EUA ³¹.

Según Hardt y Negri, **en las ambiguas experiencias de la ONU comenzó a tomar forma el concepto jurídico del Imperio**. Para ellos, las respuestas teóricas hacia la constitucionalización de un poder mundial supranacional, han sido totalmente inadecuadas. De esta forma, la **"analogía doméstica"** se volvió la herramienta metodológica fundamental en el análisis de las formas de orden internacional y supranacional. Las **variantes "hobbesianas"** enfocaron primariamente la transferencia del título de soberanía y concibieron a la constitución de la entidad soberana supranacional como un acuerdo contractual basado en la convergencia de sujetos estatales preexistentes ³². Un nuevo poder trascendente, concentrado básicamente en las manos de los militares sería, según esta escuela, el único medio capaz de constituir un sistema internacional seguro y así superar la anarquía que los Estados soberanos necesariamente producen. Contrariamente, según la **variante "lockeana"**, el mismo proceso se proyecta en términos más

•••••
28 Danilo Zolo, *Cosmópolis: Prospects for World Government*, (Cambridge Polity Press, 1997), Traducción: David McKie, es el que expresa con mayor claridad la hipótesis de que el paradigma del proyecto del nuevo orden mundial debe localizarse en la Paz de Viena. Véase también a Falk, Richard, "The Interplay of Westphalia and Charter Conception of International Legal Order", en Blach, C. A., y Falk, Richard, (Eds.) *The Future of International Legal Order* (Princeton: Princeton University Press, 1969), 1: 32-70.

29 Kelsen, Hans, *Principios de Derecho Internacional Público*, (Bs. As., El Ateneo, 1965), pág. 586.

30 Michael Hardt y Antonio Negri, *Imperio*, (Cambridge, Massachussets, Harvard University Press, 2000) pág. 9.

31 Esto lo he trabajado en, DALLANEGRA PEDRAZA, Luis, "El Orden Mundial del Siglo XXI", (Buenos Aires, Ediciones de la Universidad, 1998) Cap. XIV. También Stoessinger, John G., *El Poderio de las Naciones*, (México, Gernika, 1980), Cap 9, "Derecho Internacional y Orden Político".

32 Norberto Bobbio, *Il problema della guerra e le vie della pace* (Bologna, Il Mulino, 1984).

•••••

descentralizados y pluralistas. En este marco, cuando se logra la transferencia hacia un centro supranacional, emergen redes de contrapoderes locales, constitucionalmente efectivas, para contestar y/o apoyar a la nueva figura del poder. Más que seguridad global, lo que Hardt y Negri proponen es un constitucionalismo global. Esto equivaldría, según ellos, a un proyecto para superar los imperativos del Estado, constituyendo una *sociedad civil global*. **En lugar de reconocer la nueva naturaleza del poder imperial, las dos hipótesis simplemente insisten en las antiguas formas heredadas de la constitución del Estado: una forma monárquica en el caso "hobbesiano", una forma liberal en el "lockeano".** Según Hardt y Negri, lo que no comprendieron es que **la soberanía imperial marca un cambio de paradigma.** *A mi criterio* el sistema internacional se encuentra en un estado aún demasiado "embrionario" como para que se alcance tal grado racional de organización³³, similar a la estatal.

Hardt y Negri, siguiendo los criterios de Immanuel Wallerstein³⁴ consideran que, en términos constitucionales, *los procesos de globalización ya no son sólo un hecho sino, también, una fuente de definiciones jurídicas que tienden a proyectar una figura supranacional única de poder político.* Entretanto, otros teóricos³⁵ se resisten a reconocer un cambio mayor en las relaciones globales de poder, porque observan que *los Estados-Nación capitalistas dominantes continúan ejerciendo una dominación imperialista sobre las otras naciones y regiones del mundo.*

Hardt y Negri piensan en términos de "constitución", más que de estructura de poder. Según su criterio, las nuevas formas jurídicas revelan la visión de la tendencia hacia la regulación centralizada y unitaria del mer-

cado mundial y las relaciones globales de poder. Tal vez, lo que quieren significar, es que el "régimen" que se genera, es la resultante de la "direccionalidad" dada por las fuerzas vigentes, y la correlación de fuerzas muestra una construcción imperial³⁶. De esta manera, *se estaría gestando un "derecho imperial" por sobre el derecho internacional.* En la antigua Roma imperial, el concepto de Imperio unió categorías jurídicas y valores éticos universales, haciéndolos funcionar juntos como un todo orgánico³⁷. Según los autores, *el concepto de Imperio es presentado como un concierto global bajo la dirección de un único conductor, un poder unitario que mantiene la paz social y produce sus verdades éticas.* Para alcanzar estos fines, *al poder único se le otorga la fuerza necesaria para conducir, cuando sea necesario, "guerras justas" en las fronteras, contra los "bárbaros", e internamente contra los "rebeldes".* Un ejemplo es la Guerra del Golfo en 1991³⁸. Tradicionalmen-

33 Sobre el particular, ver Puig, Juan Carlos, Derecho de la Comunidad Internacional, (Buenos Aires, Depalma, 1974), Vol. I, Parte General.

34 Wallerstein, Immanuel, The Capitalist World-Economy (Cambridge, Cambridge University Press, 1979), en Wallerstein, Immanuel, Wallerstein, The Modern World System, 3 Vols. (New York, Academic Press, 1974-1988).

35 Como ejemplo, Amin, Samir, Empire of Chaos (New York, Monthly Review Press, 1992). Boron, Atílio, A., en Imperio Imperialismo, (Buenos Aires, FLACSO, 2002), es crítico del libro de Hardt y Negri, pero más bien desde una perspectiva marxista. No considera que haya Imperio, sino que continúa el imperialismo.

36 DALLANEGRA PEDRAZA, Luis, Reformulación del Orden Mundial: El Fin de una "Macro-Etapa", (Buenos Aires, Edición del Autor, 2003), Cap. I.

37 Esto lo he desarrollado bajo el concepto de "Dimensión Cuadrática del Derecho Internacional" en DALLANEGRA PEDRAZA, Luis, Tendencias del Orden Mundial: Régimen Internacional, (Buenos Aires, Edición del Autor, 2001), pág. 135 y ss.

38 Sobre este tema habla Walzer, Michael, Just and Unjust Wars, (New York, Basic Books, 1992). La renovación de la teoría de la guerra justa en los '90 se analiza en Elstain, Jean Bethke, Just War Theory (Oxford, Basil Blackwell, 1992).

te, este concepto descansa primariamente en la idea de que cuando un Estado se halla a sí mismo confrontado con una amenaza de agresión que puede poner en peligro su integridad territorial o independencia política, tiene un "jus ad bellum" (*derecho a hacer guerra*). Sin embargo, esto sólo puede hacerlo en defensa propia y su ejercicio está limitado al momento en que toma medidas el CS de la ONU ³⁹.

Que el gobierno de EUA vuelca las tendencias del sistema mundial, del eje económico, en el que tiene que competir bis a bis con Europa y Asia, hacia el eje estratégico-militar, en el que tiene ventajas comparativas y competitivas exclusivas y excluyentes



La Carta de la ONU establece en su Art. 43 la creación de una fuerza armada. Sin embargo, tales fuerzas armadas nunca se establecieron. A cambio, EUA creó la OTAN en 1949, y otros organismos de seguridad colectiva y en 1955 la URSS creó el Pacto de Varsovia; debilitando, ambas grandes potencias, toda posibilidad de la ONU de cumplir con los objetivos del Capítulo VII ⁴⁰. Estos sistemas de seguridad colectiva *no están subordinados* a la ONU ni pertenecen a la ONU, más allá de que cumplan con el Art. 52 de la Carta. De todas formas, el caso Kosovo (1999)

39 Artículo 51 de la Carta de la ONU.

40 Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.

41 The Washington Post, Allies Are Cautious On "Bush Doctrine", 16 de Octubre del 2001.

no fue tratado respetando el Art. 53, en el que es el CS de la ONU quien debe tomar decisiones, y no un organismo regional, como por ejemplo la OTAN. EUA ha introducido el nuevo concepto de "intervención preventiva" o "guerra preventiva" ⁴¹, particularmente luego de los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001. *Este es el hito en el que el gobierno de EUA vuelca las tendencias del sistema mundial, del eje económico, en el que tiene que competir bis a bis con Europa y Asia, hacia el eje estratégico-militar, en el que tiene ventajas comparativas y competitivas exclusivas y excluyentes y le permite lograr su construcción imperial.*

Guerra preventiva y poder imperial

Los conceptos actuales presentan ciertas innovaciones. La **guerra justa** ya no es, en ningún sentido, una actividad de defensa o resistencia, como lo fue en la **tradición cristiana** desde *San Agustín* hasta los escolásticos de la Contrarreforma, como una necesidad de la "ciudad mundial" para garantizar su propia supervivencia. Se ha vuelto, una actividad que se justifica por sí misma. En este concepto de guerra justa se combinan dos elementos distintos: **1)** La legitimación del aparato militar, en tanto está éticamente basado; y **2)** la efectividad de la acción militar para alcanzar la paz y el orden deseados.

La "justicia" ha quedado como un objetivo secundario en el marco de la ONU, y en el concepto de las grandes potencias, está subordinada al orden, su mantenimiento o restablecimiento y no a las demandas hechas por los "desordenadores" o reclamantes. Hay una ecuación compleja que resolver entre el grado de "concentración" de poder entre pocos acto-

res -uno, dos o pocos más de cuatro- y el grado de difusión de poder entre muchos actores con alícuotas porciones de poder. Dependiendo de una u otra hipótesis, resultará un tipo de orden y un tipo de justicia subordinada al orden emergente o vigente ⁴².

Sería legítimo que la ONU operara a través del Art. 43 y no EUA -que con sus actitudes pretende reemplazar a la ONU- como lo ha hecho en los casos de Irak en 1991, Kosovo en 1999, Afganistán en el 2001, Irak en el 2003 y continúa su camino. No obstante, EUA se está comparando con la ONU y mostrando su "lentitud" en la toma de decisiones y su "ineficiencia" por lo que insta a lo que llama la "comunidad internacional" a seguir sus pasos en defensa del "bien". Vuelvo a insistir con la pregunta: ¿a qué se llama "comunidad internacional"? Si estuviéramos en el marco de la ONU, la comunidad internacional, desde el punto de vista numérico y jurídico, estaría representada en la AG, aunque desde el punto de vista del poder, esté representada en el CS. EUA hace referencia a la comunidad internacional, pero ésta -la numérico-jurídica- está totalmente inhabilitada para tomar decisiones. Es el poder y no la representación numérica quien decide el destino de la seguridad, la paz y la estabilidad del planeta, a la vez que decide qué es justo y qué no. El cambio de paradigma que se viene gestando, de acuerdo con Hardt y Negri, está definido, al menos inicialmente, por el reconocimiento de que sólo un poder establecido, sobredeterminado y relativamente autónomo respecto de los Estados-Nación soberanos, es capaz de funcionar como centro del nuevo orden mundial, ejerciendo sobre él una regulación efectiva y, cuando sea preciso, coerción. En realidad se tra-

taría de un Estado con "super-sobranía" que operaría como centro del nuevo orden mundial. Esto es lo que viene buscando el gobierno norteamericano, ya que, al menos en el terreno estratégico-militar, tiene capacidad de operar de manera ex-

El primer objetivo del Imperio es, por lo tanto, expandir el dominio del consenso que sostiene su propio poder



clusiva y excluyente. De acuerdo con **Maquiavelo**, *el Imperio se forma sobre la base de la capacidad para presentar a la fuerza puesta al servicio del derecho y la paz*. El Imperio, según este criterio, no nace por su propia voluntad, sino que es *llamado a ser y constituirse* sobre la base de su capacidad para resolver conflictos. La expansión del Imperio está enraizada en la trayectoria interna de los conflictos que se supone que debe resolver ⁴³. *El primer objetivo del Imperio es, por lo tanto, expandir el dominio del consenso que sostiene su propio poder*. De esta manera se genera: **1)** La capacidad de definir, de un modo excepcional, las demandas de intervención; y **2)** la capacidad de poner en movimiento las fuerzas e instrumentos que, de diversos modos, puedan ser aplicados a la diversidad y pluralidad de acuerdos en crisis. De acuerdo con **Hardt y Negri**, el poder jurídico de

42 Este tema lo desarrollé en profundidad en, DALLANEGRA PEDRAZA, Luis, "El Orden Mundial del Siglo XXI", (Buenos Aires, Ediciones de la Universidad, 1998), bajo los títulos: "El Teorema del Poder y el Orden" y "El Teorema del Orden Justo", págs. 202-203.

43 Negri, Antonio, *Insurgencias: Constituent Power and the Modern State*, (Minneapolis, University of Minnesota Press, 1999). Traducción: Maurizia Boscagli.

Frente a la tendencia imperial y el debilitamiento del Estado-Nación, particularmente por la acción transnacional, crece, aunque aún de manera desarticulada, la resistencia social



mandar sobre la excepción y la capacidad de desplegar una “fuerza policial” son, por lo tanto, dos coordenadas iniciales que definen el modelo imperial de autoridad.

El derecho a la intervención es concebido comúnmente como el **derecho u obligación** de los **actores dominantes del orden mundial**, de intervenir en el territorio de otros, **en interés de prevenir o resolver problemas humanitarios**, garantizar acuerdos e imponer la paz ⁴⁴. **El caso Kosovo (1999)** estaría inscripto en este criterio; aunque debería ser la ONU y no

•••••
 44 Lyons, Gene y Mastanduno, Michael, (Eds.), *Beyond Westphalia? State Sovereignty and International Intervention* (Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1995). También, Kanter, Arnold y Brooks, Linton, (Eds.), *U. S. Intervention Policy for the Post-Cold War World* (New York, Norton, 1994).

45 Hoffmann, Stanley, *Duties Beyond Borders* (Syracuse, Syracuse University Press, 1981). También Nardin, Terry y Mapel, David R., (Eds.), *Traditions of International Ethics* (Cambridge, Cambridge University Press, 1992).

46 “Régimen de la verdad” o lo que el poder decide qué está bien y qué está mal. Este tema, que pertenece a Michel Foucault, lo he trabajado en DALLANEGRA PEDRAZA, Luis, *El Orden Mundial del Siglo XXI*, (Buenos Aires, Ediciones de la Universidad, 1998), Cap. III. También ver DALLANEGRA PEDRAZA, Luis, *Tendencias del Orden Mundial: Régimen Internacional*, (Buenos Aires, Edición del Autor, 2001), pág. 66 y ss.

47 En el caso Irak del 2003 EUA creó “coaliciones temporales” de Estados dado que no todos los miembros de la OTAN estuvieron de acuerdo con su intervención. Este es el caso expreso de Francia.

48 Kennedy, Paul, *Preparing for the Twenty-first Century* (New York, Random House, 1993).

49 Comor, Edward, (Ed.), *The Global Political Economy of Communication* (London, Macmillan, 1994). También Habermas, Jürgen, *Theory of Communicative Action*, (Boston, Beacon Press, 1984), Traducción: Thomas McCarthy.



un Estado (EUA) el que decida la intervención. Los Estados soberanos o el poder supranacional (*ONU*), ya no podrán intervenir para asegurar o imponer acuerdos internacionales aceptados voluntariamente como bajo el antiguo ordenamiento internacional. Ahora, los actores supranacionales legitimados, no por derecho sino por consenso, intervienen en nombre de cualquier tipo de emergencia y principios éticos superiores. En otras palabras, *el derecho de “policía internacional” se legitima por valores universales* ⁴⁵. La necesidad de acción policial y la aplicación del poder imperial, se hace conocer a través de mecanismos de comunicación y difusión del pensamiento ⁴⁶.

En un sistema imperial o de orientación hacia la conformación imperial, las organizaciones, como *la ONU, y organismos como el FMI, BM, OMC, dejan de tener la función que poseían en el viejo orden internacional*. En el nuevo esquema, las legitima su nueva función dentro del orden o configuración imperial. *El actor imperial, e incluso los actores transnacionales, que operan más allá de las configuraciones soberanas, se encargan de reconvertir esta funcionalidad*. En el aspecto de la seguridad y la paz, EUA, en su aspiración imperial, va imponiendo *-y expandiendo-* a la **OTAN por sobre la ONU** ⁴⁷. En ciertos aspectos, las corporaciones transnacionales construyen la trama de la nueva configuración. *En la segunda mitad del siglo XX las corporaciones financieras e industriales multinacionales y transnacionales comenzaron, a estructurar territorios globales. Hay quienes sostienen que estas corporaciones han venido a ocupar el espacio anteriormente detentado por los diversos sistemas colonialistas e imperialistas* ⁴⁸. El desarrollo de **redes de comunicación** tiene una relación orgánica con la emergencia del nuevo orden mundial ⁴⁹. La industria de la co-

municación integra el imaginario y lo simbólico -*generación de ideas y valores*-, no simplemente poniéndolos al servicio del poder, sino, integrándolos dentro de su funcionamiento ⁵⁰.

Generación de anticuerpos

Frente a la tendencia imperial y el debilitamiento del Estado-Nación, particularmente por la acción transnacional, crece, aunque aún de manera desarticulada, la **resistencia social**. Las resistencias ya no son marginales sino que actúan en el centro de un sistema que se va abriendo en redes y se va expresando a partir de diferentes sectores, según las problemáticas que se plantean. El hecho de hablar de resistencia, significa hablar de **demanda insatisfecha y reclamo por justicia**. Aunque las luchas aparezcan como antisistémicas, no se realizan *meramente contra* el sistema imperial o la mundialización o globalización. *No son simples fuerzas negativas*. También expresan, alimentan y desarrollan positivamente sus propios proyectos o perspectivas. **Todo nuevo sistema tiene nuevas formas de resistencia**. Todo sistema tiene tendencia a generar *anticuerpos* en la medida en que se generan demandas insatisfechas. **El equilibrio entre demandas y la satisfacción o represión de las mismas, constituye el "orden"**. Sólo cuando la **resistencia provoca una "crisis" en el sistema**, es que sobreviene un cambio sustantivo. La **crisis**, es el **punto de inflexión** entre una etapa o modelo que se agota o termina, y el inicio de una nueva etapa o modelo, cualquiera sea la ideología que lo controle. Sólo así hay cambio. De acuerdo con el pensamiento de **Spinoza**, si sólo cortamos la cabeza tiránica del cuerpo social, nos quedaremos con el cuerpo deforme de la sociedad. Lo que necesitamos es crear otro cuerpo social ⁵¹.

II Los hechos

Visión de EUA del orden mundial Construcción del imperio

En el mundo de la Antigüedad, *orden* significaba *imperio*. Aquellos que estaban dentro del imperio tenían orden, cultura y civilización. Fuera de él estaban situados los bárbaros, el caos y el desorden.

Con el fin del bipolarismo, hay dos corrientes de configuración del orden mundial: **1) La europea**, que plantea el sistema postmoderno en el que no se enfatiza la soberanía o la separación de los asuntos domésticos e internacionales. La UE devino en un sistema altamente desarrollado para la interferencia mutua en los asuntos domésticos de cada uno de los otros. Los miembros del mundo postmoderno no consideran invadirse el uno al otro. **2) La de EUA**, que continúa con conductas basadas en la *"seguridad nacional"* y en la necesidad de *"expansión preventiva"*, donde **no se admite el "balance de poderes"**.

Dentro de ese marco, hay una gran mayoría de Estados premodernos -*alrededor de los dos tercios de los miembros del sistema*-. Estos pertenecen a una categoría de Estados frustrados, que han perdido el monopolio de o la legitimidad para el uso de la fuerza, o ambos. Esta incapacidad está dada por causas nacionales; por causas transnacionales; o

•••••
⁵⁰ Bradley, Stephen, (Ed.), *Globalization, Technologies and Competition: The Fusion of Computers and Telecommunications in the 90s* (Cambridge, Mass, Harvard Business School Press, 1993). También Serfaty, Simon, *The Media and Foreign Policy* (London, Macmillan, 1990).

⁵¹ Negri, Antonio, *The Savage Anomaly*, (trad. Michael Hardt) (Minneapolis: University of Minnesota Press, 1991). También, Spinoza, Baruch, "Ethics", en *The Collected Works of Spinoza*, (Princeton, Princeton University Press, 1985), Vol. 1.
•••••

La fuerza de ataque se siente en los foros internacionales, en especial en la ONU, cuyo CS, con atribuciones ejecutivas, quedó reducido a una disciplinada caja de resonancia de EUA. La aprobación de la Resolución CS 1368 (12/IX/2001), legitimó la represalia y la guerra en Afganistán, y puso fin a la posibilidad de emprender acciones de seguridad que sean el producto de la voluntad colectiva de la comunidad mundial. Su texto introduce la novedosa lógica de una guerra de un Estado contra un individuo, en este caso Osama Bin Laden. Al aceptar la calificación norteamericana de los atentados terroristas en Nueva York y Washington como "actos de guerra", sin citarlo de modo explícito, la ONU le concede a Bush una juridicidad anticipada a cualquier respuesta militar que conciba. El colapso de la URSS y el fin del sistema bipolar, dejó a EUA en la posición de un poder sin correspondencia. Ha habido mucha discusión sobre cómo este poder debería ser usado, o sobre cómo podría abusarse de él. La mayoría de los teóricos describen la situación en términos de "hegemonía global". Bush lo dijo a su manera, cuando llamó a su país "el único modelo sobreviviente del progreso humano"⁵⁵.

Doctrina Bush de construcción imperial

La Doctrina Bush⁵⁶ es una desviación de la doctrina de "contención" de Truman: "limitar la influencia soviética" y aún de la Doctrina Reagan: "revertir la influencia soviética", yendo para atrás, en una *quasi* reinstalación de la Doctrina Truman. La Doctrina Bush está basada en *enemigos indefinidos* que son "redes de individuos en las sombras" que se "superponen" con Estados enemigos, que están planeando ataques "inminentes" con

tecnologías peligrosas. Las amenazas para Bush, alcanzan al mundo entero. El documento establece que "*no dudaremos en actuar solos, si es necesario, para ejercer nuestro derecho a la defensa propia actuando preventivamente*". Además procura prevenir cualquier posibilidad de que otros Estados alcancen niveles similares a los de EUA en materia de capacidad militar. Bush plantea en el documento que "*la estrategia de seguridad se basará en un internacionalismo típi-*

La Doctrina Bush está basada en enemigos indefinidos que son "redes de individuos en las sombras" que se "superponen" con Estados enemigos, que están planeando ataques "inminentes" con tecnologías peligrosas



camente americano que refleja la unión de nuestros valores y nuestros intereses nacionales". El texto establece, de forma oficial, que *EUA está por encima de instituciones internacionales como la ONU. Trabaja con ellas, pero sin sentirse obligado a seguir sus instrucciones ni a respetar sus acuerdos*. Ante la ausencia de otras potencias comparables a EUA, busca acabar con la doctrina de la "no proliferación" de armamento, vigente desde la segunda guerra mundial y basada en tratados, y pasar a la "contra-pro-

55 Pfaff, William, del International Herald Tribune de EUA, "Bush, Tras una Visión que Justifique la Guerra", en Diario La Nación, 16 de Septiembre del 2002. Traducción: María Elena Rey.

56 Discurso de Bush sobre "La estrategia de Seguridad Nacional de EUA", 20 de septiembre del 2002, en el que hace referencia al documento presentado por pedido del Congreso de EUA.

El Estado-Nación soberano, que ya venía siendo modificado por los grandes cambios tecnológicos y por la evolución civilizatoria, ahora también está siendo transformado por una amenaza transnacional que debe ser combatida en el territorio soberano de otros países por cuestiones que trascienden al Estado-Nación



liferación”, doctrina que combina elementos pasivos y activos, desde la creación de defensas como el “escudo antimisiles” sobre territorio estadounidense, al desmantelamiento forzoso de presuntos arsenales enemigos, como el que, según el gobierno de EUA, justifica la invasión de Irak. También abandona el concepto de “disuasión”. Frente a organizaciones terroristas y países enemigos, el objetivo consistirá en “identificar y destruir la amenaza antes de que se acerque (...) incluso si hay dudas sobre el lugar y momento del ataque enemigo”. El documento plantea el derecho a la autodefensa. En economía y medio ambiente, Bush eleva sus preferencias personales al

57 “Bush Convierte el Ataque Preventivo en la Doctrina Estratégica de EUA”, en Diario El País, Madrid, 21 de Septiembre del 2002. También, “Bush Anuncia una Nueva Estrategia de Seguridad Nacional”, en CNN en español, www.cnnenespanol.com 22 de Septiembre del 2002.

58 Se hace referencia a la Resolución del CS de la ONU N° 687, a la que según los inspectores de la ONU Irak no había violado hasta el momento en que estuvieron.

59 “Los Cambios en el Estado-Nación”, en DALLANEGR PEDRAZA, Luis, Tendencias del Orden Mundial: Régimen Internacional, (Buenos Aires, Edición del Autor, 2001), Caps. II y III.

rango de doctrina planetaria. Coherente con su rechazo del Acuerdo de Kyoto, afirma que la reducción en la emisión de gases que provocan el efecto invernadero debe ser un *acto voluntario* de empresas y gobiernos, sin que les obligue ningún tratado⁵⁷.

Doctrina Bush y soberanía

El discurso del presidente George W. Bush ante la AG de la ONU, en Septiembre del 2002, expuso la política estadounidense hacia Irak en tres puntos: **1)** una consideración de la amenaza que plantean los arsenales de armas de destrucción masiva de Irak; **2)** una descripción de la forma en que Irak ha violado las resoluciones de la ONU al construir estas armas⁵⁸; y **3)** la idea de que ninguna solución es practicable a menos que se la acompañe con la remoción de Saddam Hussein.

Según los dichos de Bush, para EUA, *la “acción común” es la estrategia deseada y la “acción unilateral” es un “último recurso”*. *Un sistema internacional que, históricamente, estuvo preparado para la lucha entre Estados, ahora debe adaptarse a las implicaciones del terrorismo*. Dentro de este nuevo marco, es que el gobierno de EUA procura establecer las reglas y que el resto de la comunidad internacional las siga. En el fondo, *se trata de un debate entre la noción tradicional de soberanía del Estado-Nación según se expresa en el Tratado de Westfalia de 1648 y las modificaciones que, por un lado, la tecnología moderna le establecen, y por el otro, la naturaleza de la amenaza terrorista y el poder de muy pocos Estados*.

El Estado-Nación soberano, que ya venía siendo modificado por los grandes cambios tecnológicos y por la evolución civilizatoria⁵⁹, ahora también está siendo transformado por una amenaza transnacional que debe

ser combatida en el territorio soberano de otros países por cuestiones que trascienden al Estado-Nación. A diferencia de lo que ocurría en la época del Tratado de Westfalia, cuando el movimiento de ejércitos anticipaba la amenaza, la actividad terrorista no da aviso, y sus responsables desaparecen en el momento de cometer el acto. El gobierno de EUA hace una diferencia entre el terrorismo que operó u opera en Europa, dado que participaban en sus filas ciudadanos del país donde se desarrollaban los actos terroristas⁶⁰ y el que operó el 11 de setiembre del 2001 en Washington y Nueva York, que estarían motivados por diferentes causas que el nacionalismo⁶¹. Para el gobierno norteamericano, "los países que albergan bases terroristas o centros de adiestramiento de terroristas" **no pueden refugiarse tras las nociones tradicionales de soberanía**. Para EUA estos países son los islámicos. Esto significaría que existiría *un derecho a intervenir en aquellos Estados que reúnan estos requisitos, de la misma manera que sería lícito intervenir por razones humanitarias*, motivo esgrimido para intervenir en Serbia. Esto modificaría el concepto de **legítima defensa** establecido en la Carta de la ONU agregándose o reemplazándolo por el de "intervención preventiva"⁶². La Carta de la ONU no lo reconoce, por lo que cae dentro del concepto del *uso ilegítimo de la fuerza* ya que viola el principio de igualdad⁶³. El otro tema planteado por el gobierno de EUA es el de la *proliferación de Estados que tienen y producen armas de destrucción masiva*. Durante la etapa bipolar, EUA o la URSS no admitían que otros Estados, salvo ellos, desarrollaran este tipo de armamentos. Esto generó conductas contestatarias. Las más significativas han sido la de China de **Mao Tsé Tung** y la de Francia en

la etapa de **De Gaulle**. Hoy hay una cantidad importante de Estados que pueden producir este tipo de armamento. *¿Es legítimo que Estados como EUA las tenga y las genere y otros Estados no?* Sólo una organización internacional con verdadera capacidad de ejercer poder de policía puede establecerlo *-hasta el momento no la hay, ya que la ONU carece de esa posibilidad y viene delegando hace tiempo en EUA el poder militar de sanción*⁶⁴. *¿Cuál es el derecho a la proliferación? ¿Qué Estados tienen este derecho y cuáles no? ¿Quién decide esto?* Si bien el gobierno de EUA lo trata como el gran desafío para la comunidad internacional, *queda por verse el desafío que constituye en el eje económico, temas como pobreza, desempleo, subdesarrollo, carencia de agua potable, etc.* ¿No debería ocuparse la comunidad internacional, al menos en pie de igualdad de un desafío y del otro? Al definir el desafío como poseedor de una magnitud que requiere acción cooperativa de la comunidad mundial, el presidente George W. Bush afirmó el compromiso de EUA con un nuevo orden mundial. No puede ser beneficioso para los intereses de EUA, ni para los del mundo, desarrollar principios que le den a cada país el derecho ilimitado de encarar acciones preventivas contra su propia

60 Casos IRA en Gran Bretaña o ETA en España.

61 Kissinger, Henry, (ex Secretario de Estado de EUA), "Contra Irak, Mejor no Actuar Solos", en Diario Clarín, Buenos Aires, 30 de Septiembre del 2002. Reproducido de Los Angeles Times Syndicate, 2002. Traducción: Elisa Carnelli.

62 Verdross, Alfred, Derecho Internacional Público, (Madrid, Aguilar, 1963), pág. 25.

63 Verdross, Alfred, Derecho Internacional Público, (Madrid, Aguilar, 1963).

64 Caso de la Guerra del Golfo de 1991, en la que el CS de la ONU al no disponer de medios propios pide al gobierno de EUA que utilice los suyos.

ternacional la cosa es más complicada, porque, en ausencia de una autoridad común acatada por las naciones, *la legitimidad proviene de la calidad de un acuerdo internacional, capaz de morigerar el conflicto y la insatisfacción de uno o más Estados y, por sobre todo, del poder de policía supremo para lograr esto más allá de la voluntad de los poderosos; o del poder supremo que tiene una potencia por sobre el resto y la imposición, por la fuerza, de su idea de orden y justicia* ⁶⁷. ¿En nombre de qué interviene EUA? ¿Sólo para expandir el ámbito territorial del imperio, o para rediseñar el mundo inspirado en su misión civilizadora, al estilo de lo que pretendía **Woodrow Wilson**?

¿El fin de la ONU?

El presidente de EUA reclamó a la "ONU" que demuestre "su relevancia" para afrontar el conflicto con Irak, mostrando que todo aquél miembro que no esté de acuerdo con sus ideas y/o propuestas, no será escuchado, como si la ONU fuera un interlocutor que debe responder y no operara a través de sus miembros *-la comunidad internacional-*. Sobre el caso, advirtió que: *"La ONU merece otra chance para demostrar su relevancia. Esta es una oportunidad para que demuestre alguna fibra, debe demostrar que cuenta con eso. Pero si nosotros tenemos que lidiar solos con el problema, lo haremos"* ⁶⁸.

EUA puso en tela de juicio la capacidad de la ONU a sus propios efectos de generar pautas de orden global, tratando de reemplazarla por la OTAN. Con el caso de la intervención de EUA a Irak, ha puesto en peligro también la unidad de esta organización. La OTAN ha entrado en una crisis de identidad por el marginamiento que le impuso EUA a partir del 11 de se-

tiembre del 2001, convirtiéndola en una **organización de "asistencia militar"**, al operar a través de **"coaliciones ad hoc"** de Estados.

El modo en que EUA definió su "guerra contra el terrorismo" está mucho más cerca de los fines políticos imperiales que de la necesidad de construir un orden. Con su objetivo de intervenir Irak logró generar divisiones en Europa, alcanzando el doble objetivo de *desarticular a la OTAN y a la UE*, al menos en su capacidad de construir una política internacional común frente a un contexto internacional en crisis. EUA se orientaría no sólo a reemplazar a la ONU, sino también a la OTAN, generando un gran realineamiento estratégico y generando una *coalición de países hostiles hacia el mundo islámico* ⁶⁹.

Solidaridad e incondicionalidad en las alianzas

La solidaridad incondicional para con EUA y los parientes de las víctimas del ataque del 11 de septiembre del 2001, resulta comprensible, pero esta solidaridad no puede confundirse con la incondicionalidad por parte de los aliados, respecto de las iniciativas del gobierno de Bush en su campaña de lucha contra el terrorismo. Incluso, *la sumisión es incompatible con la amistad*, porque niega la posibilidad de ayudar, de manera rele-

67 Botana, Natalio, La Legitimidad del Orden Internacional, en Diario La Nación, Buenos Aires, 27 de Abril del 2003.

68 "Bush Desafió a la ONU y Advirtió que Atacará a Irak por las Suyas", en Diario Clarin, Buenos Aires, 15 de Septiembre del 2002.

69 Brzezinski, Zbigniew, ex Consejero de Seguridad Nacional del Presidente Jimmy Carter, "Un Alto Costo Para el Liderazgo Global de EUA", en Diario Clarin, Buenos Aires, 20 de Febrero del 2003. Ver también, Barón, Ana, "El Senado Votó la Creación del Ministerio de Espionaje", en Diario Clarin, Buenos Aires, 20 de Noviembre del 2002.

vante, a conseguir el objetivo que se pretende; aunque esto es lo que pretende el gobierno norteamericano de toda la comunidad internacional, particularmente de aquellos *-que son más de los dos tercios-* que son los más débiles y sobre los que puede ejercer algún tipo de presión económico-financiera o de otra categoría, dependiendo del caso.

Hay que evitar la **confusión entre mundo árabe e Islam**, y la más peligrosa aún, **entre Islam y amenaza terrorista**. Sólo la cuarta parte del Islam está representada por el mundo árabe. Los árabes son considerados extranjeros en Afganistán, incluido Bin Laden. En las zonas más delicadas de los conflictos abiertos, se trate de la India y Pakistán con la cuestión de Cachemira, o del conflicto ruso con Chechenia, no se trata de árabes, como tampoco en el caso de Irán.

La UE aparece ya fracturada en su posición respecto de las políticas que impone unilateralmente la administración de George W. Bush, con lo que su pérdida de relevancia en el nuevo escenario internacional puede tender a aumentar. Esta es una forma más de ver que **no hay una globalización igualitaria**, sino una **crisis de la globalización**, tanto en sus aspectos políticos y de seguridad frente al terrorismo, como en los aspectos económicos ⁷⁰. El gobierno Bush muestra una **creciente política "anti-atlantista"**.

70 González, Felipe, ex Presidente del Gobierno español, "Amistad no Significa Sumisión", en Diario Clarín, Buenos Aires, 18 de Septiembre del 2002.

71 Cantelmi, Marcelo, "EUA Dinamita Alianzas", en Diario Clarín, Buenos Aires, 9 de Febrero del 2002. También, Cantelmi, Marcelo, "Bush, la Era del Doble Discurso y el Unilateralismo", en Diario Clarín, Buenos Aires, 12 de Mayo del 2002.

⁷² Aunque habría cambios con el triunfo de Rodríguez Zapatero.

73 Chomsky, Noam, (Universidad de Harvard), "EUA Quiere Dominar el Mundo", en Diario Clarín, Buenos Aires, 16 de Marzo del 2003.

En el año 2002 planteó una meta de gastos de defensa sin precedentes en la historia de su país, desde la expansión militar de Ronald Reagan. Una cifra global de 451.000 millones de u\$s hasta el año 2007, que implica un incremento del 36% sobre los niveles que existían hasta el 2001. Sólo en Defensa, el presupuesto detalla un aumento de 40.000 millones de u\$s por encima de los 331.000 millones que se había fijado para el año 2002. George Robertson, Secretario General de la OTAN, admitió en la Cumbre

La UE aparece ya fracturada en su posición respecto de las políticas que impone unilateralmente la administración de George W. Bush, con lo que su pérdida de relevancia en el nuevo escenario internacional puede tender a aumentar



de Defensa celebrada en Berlín en febrero del 2002, la urgencia de evitar que EUA se desplace hacia el unilateralismo apoyado en un poderío militar que supera holgadamente a Europa pese a los 140.000 millones de u\$s anuales con que Europa contribuye en la Alianza Atlántica. Esa tendencia rupturista se agudiza aún más a partir del conflicto de puntos de vista entre los dos espacios atlánticos respecto de las tendencias mundiales y la lucha contra el terrorismo ⁷¹. Por otra parte, ha fragmentado a Europa tras su objetivo. El **Reino Unido** se resignó tras la segunda guerra mundial a ser el "socio menor" de EUA, hecho que le conviene más que unirse a Europa y ser un país del montón. **España** ⁷² al igual que **Italia** se acercan por oportunismo. Es una elec-

ción sencilla: o se alinean con el poder o con la democracia y han elegido el poder ⁷³.

¿Bush responde al Estado o a las empresas?

La mezcla de negocios privados de los Bush con el ilimitado poder de EUA, ponen al mundo en riesgo de autodestrucción. Halliburton fue dirigida por el vicepresidente Richard Cheney; el Secretario de Ejército, Thomas E. White, dirigía las operaciones de comercialización de energía de Enron ⁷⁴.

El Premio Nobel de Literatura en el 2001, **André Gunter Grass**, ve en este desafío bélico un gesto ambicioso que queda circunscripto a los intereses de una poderosa familia norteamericana vinculada al negocio del petróleo. Los intereses políticos y las aspiraciones económicas, estaban profundamente arraigadas en su interés por ir a una guerra contra Irak. Otra razón, es el hecho de que EUA es la única superpotencia todopoderosa en el mundo. EUA quiere controlar y dirigir al resto del planeta. Esta peligrosa combinación de intereses familiares, económicos y políticos en un único líder lo han convertido en un verdadero peligro. Una razón adicional, es que después de la caída de la URSS, el capitalismo, y particularmente EUA, se quedó sin rival. En esta situación extraordinaria, surgió como una fuerza sin límites que considera que puede controlarlo todo ⁷⁵. Más allá de las discusiones que hay sobre las causas de la intervención de EUA a Irak, no cabe duda que no ocupó Irak exclusivamente para apoderarse de su petróleo. Ese es un objetivo importante, pero la magnitud y los alcances de la operación iniciada en el Golfo van aún más allá, con el crudo sólo como el disparador de una ca-

dena de eventos políticos que lo exceden. Se trata de un primer paso que se corresponde con una *estrategia hegemónica del gobierno de EUA*. La región del Golfo cuenta con el 65% de las reservas del mundo y aporta el 30% del crudo consumido a un costo de producción muy bajo (*2-3 dólares por barril*). Arabia Saudita es el mayor productor mundial individual con una cuarta parte de las reservas conocidas. Pero Irak, pese a su situación de paria mundial desde la Guerra del Golfo de 1991, sigue siendo un país importante: con una

Un texto atribuido Elliot Abrams, figura clave del Consejo de Seguridad Nacional y ex Subsecretario para Asuntos Latinoamericanos de Ronald Reagan, sostiene que son las empresas estadounidenses, y no los órganos técnicos de la ONU, los que deben controlar y dirigir los campos petroleros iraquíes tras la caída de Saddam Hussein



producción a media máquina de 112.000 millones de barriles, sus reservas conocidas, son las segundas en el planeta, solo superadas por las sauditas. Como una parte de su territorio que no se ha explorado por completo, algunos expertos no des-

74 DeLong, J. Bradford, (ex Secretario Adjunto del Tesoro de EUA, Profesor de Economía en la Universidad de California, Berkeley), "EUA Necesita Algunas Lecciones", en Diario La Nación, 29 de Julio del 2002.

75 "Bush es una Amenaza para la Paz Mundial", reportaje a Gunter Grass, en Diario Clarín, Buenos Aires, 29 de Diciembre del 2002. Traducción: Claudia Martínez.

de destrucción masiva o químicas ⁷⁹, de acuerdo con sus propios dichos, por lo que la Resolución 687 no era aplicable.

La construcción imperial y el marco judicial internacional

Parte de la construcción imperial, es que *“no haya ley internacional por sobre la ley federal”* de EUA; en este caso, por sobre la ley imperial. Mientras el gobierno de Bush llevaba adelante una presión diplomática para lograr apoyos en su decisión de derrocar al régimen de Saddam Hussein en Irak, el Tribunal Penal Internacional (TPI), que podría juzgarlo, se constituía formalmente sin el respaldo y aun con la oposición de EUA. Está en juego la vigencia de las reglas de un sistema internacional sostenido sobre la *igualdad jurídica de los Estados*, la *no injerencia* y el respeto por la *autodeterminación de los pueblos*. También el desarrollo de principios de ordenamiento internacional que consagran a los *derechos humanos* como un principio que puede prevalecer aún por sobre los derechos de los Estados. La actitud de EUA de oponerse al TPI ⁸⁰, en resguardo de una inmunidad para la actuación de sus fuerzas militares en el extranjero, evidencia una concepción del escenario internacional según la cual *prevalece la fuerza por sobre el derecho*, como fórmula para establecer o garantizar la paz y otros principios valiosos, lo cual supone fundar la legitimidad de una acción no por el cumplimiento y respeto de reglas del juego aceptadas sino por la capacidad de imponerlas en el lugar y el momento en que, quienes tienen tal capacidad, consideren necesario hacerlo. EUA no sólo retiró su firma del Tratado de Roma sobre el Tribunal Penal Internacional, sino también de la Convención de Viena

sobre el Derecho de los Tratados ⁸¹, superando al Gobierno de Ronald Reagan, que declaró su oposición al Protocolo I de las Convenciones de Ginebra, debido a sus implicaciones en el conflicto centroamericano de Nicaragua y El Salvador. El gobierno de Bush hizo una propuesta en la

Parte de la construcción imperial, es que “no haya ley internacional por sobre la ley federal” de EUA; en este caso, por



ONU, altamente criticada por los organismos de derechos humanos, por la cual pidió que se facultara al CS para vetar cualquier investigación que llegase a comprometer a sus soldados. Para Amnistía Internacional, la resolución es un *“chantaje moral, pone en crisis la integridad misma del sistema de justicia internacional y el principio fundamental que establece que nadie está por encima de la ley”*. La propuesta sobre el veto del

79 “Hans Blix Afirma que Irak Realiza un Verdadero Desarme”, en Diario Clarín, Buenos Aires, 5 de Marzo del 2003. También “Armas no hay, pero la Guerra Continúa”, en Diario La Nación, Buenos Aires, 12 de Enero del 2003. Igualmente, “Bush: se Acerca la ‘Hora Cero’ para Irak”, en Diario Clarín, Buenos Aires, 3 de Enero del 2003.

80 Los países de la Unión Europea han ratificado el tratado, junto con Canadá, Nueva Zelanda y varios países africanos, del Este de Europa y de Asia Central, así como de América Latina. Israel ha firmado pero no ha ratificado. Egipto, Irán y Siria han firmado. India, Pakistán y China no han firmado ni ratificado. Rusia ha firmado pero no ha ratificado. EUA había firmado con Clinton, pero luego fue retirada la firma y no ha ratificado.

81 Acuerdo celebrado en 1969 que establece la obligación de los Estados de obedecer otros tratados internacionales. El artículo 18 de la Convención de Viena requiere a los Estados signatarios, que se abstengan de actos que menoscaben los tratados que firman, incluso aunque no los hayan ratificado. Al igual que sucede con el tratado del TPI, EUA ha firmado, pero no ratificado la Convención de Viena.

CS fue formulada planteando además que los cinco miembros permanentes tuvieran poder de veto sobre el TPI ⁸². Para el embajador norteamericano ante la ONU, **John Negroponte**, su país “*jamás someterá a sus ciudadanos a jueces que puedan socavar el papel de Estados Unidos en el mundo*” ⁸³. Se ha descrito al TPI como el “*eslabón faltante*” para terminar de conformar un sistema jurídico supranacional, hacia el cual muchas naciones se han estado en-

El gobierno argentino, que firmó y ratificó el TPI, decidió garantizar inmunidad de índole diplomática a las tropas estadounidenses que entren en su territorio



caminando durante las últimas décadas. En adelante, quienes vejen y torturen a seres humanos, quienes los masacren y persigan, tendrán un foro establecido en el que dar cuenta de esos actos, cuya responsabilidad no se podrá diluir por leyes especiales, ni por el plazo de determinados términos o instancias, ni por invocaciones a la sacrosanta razón

82 “Otra presión de EUA Contra el Tribunal Penal Internacional” en Diario Clarín, Buenos Aires, 4 de Julio del 2002. También, “Consejo de Seguridad Aprueba Inmunidad por un Año para Fuerzas de EUA”, en CNN en español, www.cnnenespanol.com 13 de Julio del 2002.

83 “Controvertida Decisión del Consejo de Seguridad”, en Diario La Nación, Buenos Aires, 14 de Julio del 2002.

84 Esto es el eje central de la Doctrina Monroe. DALLANEGRA PEDRAZA, Luis, Relaciones Políticas entre EUA y América Latina: ¿Predominio “monroista” o Unidad Americana?, (Buenos Aires, Edición del Autor, 1994).

85 Gerschenson, Ana, “Dan Inmunidad Diplomática a Tropas de Estados Unidos”, en Diario Clarín, Buenos Aires, 31 de Agosto el 2002.

86 Gosman, Eleonora, “Brasil no les Dará Inmunidad a las Tropas de Estados Unidos”, en Diario Clarín, Buenos Aires, 5 de Septiembre del 2002.

de Estado. Lo mismo debería hacerse para aquellos gobiernos que, como el de EUA, o el británico en su etapa imperial, promuevan la formación de dictaduras que los beneficien en sus intereses económicos y/o de seguridad ⁸⁴. El **gobierno argentino**, que firmó y ratificó el TPI, decidió garantizar inmunidad de índole diplomática a las tropas estadounidenses que entrenen en su territorio, por Decreto del Poder Ejecutivo. También se aplicará el Tratado de Extradición que Argentina y EUA firmaron en 1997 ⁸⁵. **Brasil** rechazó de raíz las presiones del gobierno de EUA, para firmar un acuerdo que otorgue inmunidad ante crímenes de guerra o contra los derechos humanos. Analistas militares brasileños consideraron que EUA pretendía despejar el camino para que sus tropas pudieran perseguir a las FARC colombianas dentro de la selva brasileña, si fuera necesario. Dentro de América Latina, **Colombia** es el único país que adhirió, pidiendo a su vez demorar hasta el 2007 la jurisdicción del TPI para los delitos de guerra de las tropas estadounidenses ⁸⁶. Las salvedades de Colombia frente al TPI, *excluyen de su competencia los crímenes de guerra cometidos en el país durante siete años, haciendo referencia a la excepción prevista en el artículo 124 del Estatuto del TPI*, que permite hacer salvedades transitorias y prevé un plazo de siete años para que el Tribunal conozca casos de crímenes de guerra. Se firmó también, a petición del gobierno de EUA, un acuerdo bilateral para proteger a sus nacionales del TPI. **Francia** también acudió al artículo 124 para hacer salvedades transitorias ⁸⁷. Firmaron también acuerdo de inmunidad con EUA, España, Israel, Timor Oriental, Rumania y Tajikistán. Jordania es el único país árabe miembro del TPI. El gobierno de Bush amenazó en agos-

to del 2002, con retirar su asistencia militar a los países que se adhieran al TPI, sin firmar un acuerdo bilateral con EUA que garantice la inmunidad de las tropas norteamericanas ante ese Tribunal. Hasta el presente, han firmado acuerdos bilaterales 24 países para garantizar la inmunidad de los ciudadanos estadounidenses frente al TPI ⁸⁸. *Los países miembros de la OTAN y otros aliados mayores de EUA, como Egipto, Australia, Japón y Corea del Sur, están exceptuados de ser afectados por esta medida unilateral* ⁸⁹. La UE el 30 de septiembre del 2002, accedió a dar inmunidad a los soldados de EUA ante el TPI, con una serie de condiciones irrenunciables para *no dejar espacio a la impunidad*, que permitiría eximir a los estadounidenses enviados al extranjero por el gobierno. La inmunidad se refiere sólo a los norteamericanos que están en Europa para cumplir una misión o tarea oficial por cuenta de la administración norteamericana, como militares y diplomáticos. **España, Gran Bretaña e Italia** han sido en esa negociación los países más propensos a aceptar las exigencias del gobierno de EUA, mientras que entre los más renuentes estaban Alemania y Holanda. ⁹⁰.

Mientras el gobierno de EUA se niega a firmar el TPI aduciendo que puede perseguir a sus soldados por razones políticas, promueve la creación de *tribunales especiales*, como el **TP para la ex Yugoslavia** o el **TP para Ruanda**, que enjuician concretamente a los vencidos, pero no a los vencedores ⁹¹. Junto a EUA, Rusia, Israel y China, ente otros países, se negaron a ratificar el TPI alegando que podría ser utilizado para llevar a cabo procesos políticamente motivados. Pese a la existencia del Tribunal, la **falta de un poder de policía real**, árbitro supremo, por encima de actores como EUA, Rusia,

China, Israel y otros, impide que se sigan cometiendo crímenes de guerra o de lesa humanidad, como se ha dado en Afganistán o en la guerra en Irak, por ejemplo. Cerca de la mitad de los países que firmaron el Tratado de Roma en 1998 por el cual se creó el TPI no lo han ratificado ⁹².

Mientras el gobierno de EUA se niega a firmar el TPI aduciendo que puede perseguir a sus soldados por razones políticas, promueve la creación de tribunales especiales, como el TP para la ex Yugoslavia o el TP para Ruanda, que enjuician concretamente a los vencidos, pero no a los vencedores



87 "El Comisionado de Paz, Luis Carlos Restrepo, insistió en que la Salvedad se Hizo con un Interés Altruista", en Diario El Tiempo de Bogotá, Colombia, 4 de Septiembre del 2002. También "Ex Canciller Guillermo Fernández de Soto Asegura que Salvedad de Corte Penal Internacional fue a Favor de Paz", en Diario El Tiempo de Bogotá, Colombia, 4 de Septiembre del 2002. Igualmente, "Bogotá es Firme Ante Polémico Artículo de CPI", en Diario El Universal de Caracas, Venezuela, 4 de Septiembre del 2002.

88 El TPI se Convierte en Realidad, en BBC Mundo en español, 21 de Abril del 2003. http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid_2838000/2838913.stm.

89 Becker, Elizabeth, "EUA Amenaza a los Países que Adhieran al Tribunal Penal", en Diario Clarín, Buenos Aires, 11 de Agosto del 2002. Artículo reproducido del The New York Times.

90 "Europa Cede en la Disputa por la Corte Penal", en Diario La Nación, Buenos Aires, 1 de Octubre del 2002. También "Europa: Inmunidad a Soldados de EUA", Diario Clarín, Buenos Aires, 1 de Octubre del 2002.

91 "Condena para la 'Dama de Hierro' Bosnia", en BBC Mundo en Español, 27 de Febrero del 2003 http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid_2805000/2805893.stm.

92 El TPI se Convierte en Realidad, en BBC Mundo en español, 21 de Abril del 2003. http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid_2838000/2838913.stm.

